

CRITERIOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DOCTORADO NEUROCIENCIAS

La Comisión de Estudios de Doctorado en Neurociencias establece que la asignación de los Premios Extraordinarios de Doctorado debe hacerse en base a los criterios siguientes:

- a) la producción científica resultante del trabajo desarrollado en la Tesis doctoral
- b) la calidad de dicha producción. Para ello, se recomienda al tribunal encargado de evaluar las tesis doctorales que utilicen como indicadores los siguientes parámetros (que se facilitarán desde la administración del INC a los miembros del tribunal):
 1. Número de publicaciones
 2. Localización en el 1er decil o en los cuartiles correspondientes para cada una de las publicaciones

La Comisión establece que, en ningún caso se podrá otorgar un Premio Extraordinario a una tesis que no haya generado un mínimo de 2 publicaciones que se encuentren en el 2º cuartil del área científica del ISI más representativa o 1 publicación en el 1er cuartil. También se pedirá que como mínimo el autor de la tesis firme en primer lugar uno de los artículos basados en el trabajo del doctorado.

La normativa actual, aprobada en la Comisión de Doctorado de la UAB, indica que puede otorgarse un premio extraordinario por cada 5 tesis o fracción de un mismo curso académico. Ese es el máximo. La Comisión que otorga los premios puede dejarlos desiertos si considera que las tesis defendidas en ese curso académico no reúnen la calidad necesaria.